

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0004280

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

09

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 16 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **KARABU TURISMO C.A.**;

QUE el señor doctor Henry Raad Antón en su calidad de Presidente de la referida compañía, con el patrocinio del doctor Roberto Hanze Salem, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-4955 del 29 de noviembre de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98231 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98-205 del 28 de septiembre de 1998;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma del estatuto de la compañía **KARABU TURISMO C.A.**; constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de diciembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



= 3 DIC. 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

NMB/AJT  
CMdeL.-  
Exp. No. 8994

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -**

ción a foja 10.444, número 1.147 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.988 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 3.138 del Registro Industrial de 1.977; 12.381 del propio Registro de 1.980; 3.489 del mismo Registro de 1.983; y, 7.476 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



---

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil